

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA
COMPAÑÍA AGRÍCOLA COMERCIAL AGRICOLASANMARCOS S.A.

1.- CELEBRACIÓN, APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN.- La escritura pública de cons-
titución simultánea de la Compañía AGRÍCOLA COMERCIAL AGRICOLASANMAR-
COS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de octubre de 1991, ante el
Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, ha sido
aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Mathews, mediante Resolución No.
91-2-1-1-0003420 el 04 DIC. 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil, con el No. 4.044 L.I. el 6 de diciembre de 1991.

2.- DENOMINACIÓN Y PLAZO.- La compañía se denomina AGRÍCOLA COMER-
CIAL AGRICOLASANMARCOS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del
Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de Compañía es dedicarse a la compra y venta
de predios agrícolas, su explotación, el cultivo de plantaciones, sembríos, bosques,
instalación de plantas avícolas, establos para ganadería, compra y venta de ganado
al por mayor y menor, establecimiento de cualquier tipo de agro industrias para los
productos que se obtengan de las propiedades o fincas de la compañía.
el arrendar o administrar propiedades rústicas y agro industrias instaladas en ellas;
dedicarse también a la apicultura y a la piscicultura, la importación de insumos y
productos agropecuarios y explotación de productos agrícolas o agro industriales.
También podrá dedicarse a la importación de maquinarias y equipos agrícolas e
industriales, sus accesorios, partes o piezas y repuestos, así como a la importación
de vehículos automotores, helicópteros, aeronaves en general, naves marítimas y
fluviales y de sus repuestos, partes o accesorios. Podrá exportar productos naturales
del país o elaborados. La Compañía podrá recibir representaciones de compañías o
empresas extranjeras. Y podrá adquirir acciones o participaciones de otras compa-
ñías anónimas o limitadas, respectivamente, relacionadas con su objeto. Para
cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes
ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE
SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sures cada
una.

6.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y
pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000,00; quedando por pagarse
la cantidad de S/ 1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada
por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente.
Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, individualmente.

Guayaquil, diciembre 16 de 1991
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL